



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A QUE IMPARTAN TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA LOS RESIDENTES DE SUS DEMARCACIONES. CON LA FINALIDAD DE QUE LOS JEFES Y JEFAS CABEZA DE FAMILIA, PUEDAN CONOCER MECANISMOS DE AHORRO, PEQUEÑA INVERSIÓN Y GASTO EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA FAMILIAR

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I; y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A QUE IMPARTAN TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA LOS RESIDENTES DE SUS DEMARCACIONES. CON LA FINALIDAD DE QUE LOS JEFES Y JEFAS CABEZA DE FAMILIA, PUEDAN CONOCER MECANISMOS DE AHORRO, PEQUEÑA INVERSIÓN Y GASTO EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA FAMILIAR**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. La evidencia empírica demuestra que existe una relación positiva entre la situación de pobreza y el nivel de educación. Con esto, se puede hacer el supuesto que las personas que viven en situación de pobreza también tienen serios problemas de acceso al conocimiento básico, de entre otras disciplinas, **el conocimiento de la administración y el ahorro, que se traduce en educación de finanzas propias (educación financiera).**

Segundo. El analfabetismo¹ en México, según datos del INEGI², ha ido disminuyendo; teniendo en 1970 el 25.8%, 1990 el 12.4%, en 2000 el 9.5%, 2010 el 6.9% y finalmente en el 2020 un 4.7%. **Los siguientes datos, hablan del progreso que se ha tenido a nivel nacional en el combate de este rubro.**

Tercero. Por otra parte, Se estima que el índice de población ocupada en la Ciudad de México es del 92.5%³ en el 2021. **En el segundo trimestre del mismo año,**

¹ Analfabeta(o): Es la persona de 15 o más años de edad que no sabe leer ni escribir un recado. (INEGI)

² Información disponible para consulta en: [Analfabetismo. Cuéntame de México \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx)

³ Indicadores de Ocupación y Empleo, INEGI

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A QUE IMPARTAN TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA LOS RESIDENTES DE SUS DEMARCACIONES. CON LA FINALIDAD DE QUE LOS JEFES Y JEFAS CABEZA DE FAMILIA, PUEDAN CONOCER MECANISMOS DE AHORRO, PEQUEÑA INVERSIÓN Y GASTO EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA FAMILIAR

el 47.1% de la población ocupada (1,939,674 personas) se encontraba en situación de informalidad⁴ Cabe resaltar que el promedio salarial es de \$5,408 en el caso de la población que se encuentra en la informalidad.

Cuarto. Según datos recabados en el documento “*Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio-territorial*”, la edad promedio de los jefes y jefas del hogar en el país era de 49.8 años, en la Ciudad de México fue de 51.1 años. Cabe resaltar la edad promedio de las personas jefas de hogar tiende a aumentar conforma la pobreza disminuye.

Edad promedio de Jefes de familia según sexo	
Sexo	Edad promedio
Mujeres	55.2
Hombres	50.4

Fuente: Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio-territorial

Quinto. La actual Pandemia que tuvo origen a principios del año 2020, en primera instancia, tuvo afectaciones en la salud; **sin embargo, con la prolongación de la cuarentena hizo que los estragos se extendieran a más de un rubro, entre ellos, fue la economía familiar.**

CONSIDERANDOS.

Uno. La Ley general de educación en el Capítulo III, referente a los Criterios de la Educación en específico en el artículo 16, fracción I menciona lo siguiente:

“Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, **sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo**”

Dos. Además, en la Construcción de la Ciudad de México, quedó plasmado en el artículo 8 que referente a la educación, en el apartado "A", numeral 1, lo siguiente:

“En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su

⁴ Tercer Informe de Gestión, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Agosto 2020 -Julio 2021

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A QUE IMPARTAN TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA LOS RESIDENTES DE SUS DEMARCACIONES. CON LA FINALIDAD DE QUE LOS JEFES Y JEFAS CABEZA DE FAMILIA, PUEDAN CONOCER MECANISMOS DE AHORRO, PEQUEÑA INVERSIÓN Y GASTO EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA FAMILIAR

edad, capacidades y necesidades específicas, **así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.**”

Tres. Según el artículo 53, numeral 2, fracción 3ª, referente a la finalidad de las Alcaldías, dice lo siguiente:

“Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación;”

Cuatro. Además, la misma ley menciona en su Capítulo V de los Planes y Programas de Estudio, en el artículo 30 que hace referencia en los contenidos de planes y programas de estudio, en específico en la fracción XIV, lo siguiente:

“La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera”

Cinco. Según Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) **la educación financiera es:**

“Proceso de desarrollo de habilidades y actitudes que, mediante la asimilación de información comprensible y herramientas básicas de administración de recursos y planeación, permiten a los individuos:

- a) tomar decisiones personales y sociales de carácter económico en su vida cotidiana, y**
- b) utilizar productos y servicios financieros para mejorar su calidad de vida bajo condiciones de certeza”**

Con lo anterior, se entiende que **una idónea divulgación de la educación financiera, permitiría acceder a cientos de familias a herramientas financieras** que contribuirán con un mejor desarrollo de su vida.

En este mismo contexto, en el artículo de Monserrat Galván para el periódico “El economista” menciona que: **“33% de los mexicanos reportó estar gastando sus ahorros para sobrellevar la crisis, es decir, uno de cada tres consumidores en el país. Mientras que 14% mencionó haber pedido un préstamo personal para hacer frente a la situación económica.”**⁵

⁵ Disponible para consulta en: Pandemia ha cambiado la forma de ahorrar de los mexicanos | El Economista

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A QUE IMPARTAN TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA LOS RESIDENTES DE SUS DEMARCACIONES. CON LA FINALIDAD DE QUE LOS JEFES Y JEFAS CABEZA DE FAMILIA, PUEDAN CONOCER MECANISMOS DE AHORRO, PEQUEÑA INVERSIÓN Y GASTO EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA FAMILIAR

Con la anterior, se puede afirmar que la pandemia **orilló al desahorro de millones de trabajadores, lo anterior, es piedra angular de esta propuesta, pues, cómo se demostró anteriormente, la mayoría de la población carece de un trabajo formal, seguridad social, y con esto, de un sistema de pensión o ahorro que los ampare ante tales situaciones.**

Seis. Que, bajo el supuesto anterior, **una mejor administración de estos contribuiría, a largo plazo, al acceso a una mejor calidad de vida** que no solamente se limita a una generación, sino que puede trascender.

Siete. Como los datos antes referenciados demuestran, **la mayoría de la población carece de un trabajo formal, y con esto, se entiende que carecen de un plan de ahorro, o de una pensión que sustente su retiro.**

Ocho. En ese orden de ideas, se entiende que, los y las habitantes de la Ciudad de México; **primero, tienen derecho a recibir educación; y segundo, es necesario dotar de las herramientas necesarias en cuestión financiera a los Ciudadanos de las diferentes Alcaldías.**

No solamente es necesario hacerlo para que puedan sobre llevar la crisis, sino también, adopten un nuevo estilo de vida.

Nueve. Actualmente instituciones de índole financiero, como CONDUSEF, Citibanamex, BBVA, entre otras dan cursos que se introducen ya se de manera especializada o forma general. **En especial el diplomado que ofrece la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financiero, abarca los siguientes temas en su Modulo II “Componentes de la Educación Financiera”*:**

Objetivo: *Conocer y distinguir los elementos de la Educación Financiera: presupuesto, ahorro, crédito, inversión, seguros y retiro, así como prevención de fraudes.*

Tema I. *Presupuesto*

I.I Antecedentes

I.II La satisfacción de necesidades

I.III Metas financieras

I.IV Pasos para la elaboración de un presupuesto

I.V Evaluación de las finanzas personales

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A QUE IMPARTAN TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA LOS RESIDENTES DE SUS DEMARCACIONES. CON LA FINALIDAD DE QUE LOS JEFES Y JEFAS CABEZA DE FAMILIA, PUEDAN CONOCER MECANISMOS DE AHORRO, PEQUEÑA INVERSIÓN Y GASTO EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA FAMILIAR

Tema II. Ahorro

- II.I Antecedentes
- II.II Para qué sirve ahorrar
- II.III Hábitos para favorecer el ahorro

Tema III. Inversión

- III.I Antecedentes
- III.II ¿Para qué sirve invertir?
- III.III Aspectos para definir tu perfil de inversionista
- III.IV Conceptos económicos relevantes
- III.V ¿En qué se puede invertir?
- III.VI Características del mercado de deuda
- III.VII Mercado de capitales
- III.VIII Mercado de derivados
- III.IX ¿Con quién invierto? ¿En dónde invertir?
- III.X Maneras prácticas de invertir
- III.XI Inversiones en FOREX y otros mercados bursátiles
- III.XII Qué son las Fintech
- III.XIII Consejos para invertir

Tema IV. Crédito

- IV.I Antecedentes
- IV.II Aspectos a considerar antes de solicitar un crédito
- IV.III Tipos de crédito
- IV.IV ¿En dónde puedo solicitar un crédito?
- IV.V Despachos de cobranza
- IV.VI Financiamiento de MiPymes
- IV.VII Recomendaciones

Tema V. Seguros

- V.I Antecedentes
- V.II Principales conceptos relacionados con los seguros
- V.III Tipos de seguros
- V.IV Registro de Contratos de Adhesión (RECA)
- V.V Registro de Contratos de Adhesión de Seguros (RECAS)
- V.VII Recomendaciones

Tema VI. Ahorro para el retiro

- VI.I Antecedentes
- VI.II Pensiones
- VI.III Trabajadores independientes

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A QUE IMPARTAN TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA LOS RESIDENTES DE SUS DEMARCACIONES. CON LA FINALIDAD DE QUE LOS JEFES Y JEFAS CABEZA DE FAMILIA, PUEDAN CONOCER MECANISMOS DE AHORRO, PEQUEÑA INVERSIÓN Y GASTO EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA FAMILIAR

VI.IV *¿Sabías que los niños ya pueden tener una cuenta AFORE?*

VI.V *¿He elegido la AFORE adecuada?*

VI.VI *¿Cada cuánto tiempo puedo cambiar de AFORE?*

VI.VII *Aportaciones voluntarias*

VI.VIII *Estados de cuenta y retiros parciales*

VI.IX *Otros aspectos importantes*

VI.X *Formas de pensionarte*

V.XI *Siefores Generacionales*

Tema VII. Medidas de Seguridad

VII.I *Antecedentes*

VII.II *Robo de Identidad*

VII.III *Tipos de Fraudes Financieros*

VII.IV *Fraudes Cibernéticos*

Tema VIII. Conduces con las puertas abiertas

VIII.I *La Protección y Defensa*

VIII.II *Conduces más allá de las fronteras*

VIII.III *Decálogo de los Usuarios de los Servicios Financieros*

VIII.IV *Recomendaciones Finales*

***Nota.** El esquema anterior o temario, se señala meramente como una guía de los elementos a impartir y transmitir.

Con las atribuciones que tienen por obligación constitucional las Alcaldías, y dado que los datos muestran que **una capacitación de este tipo no solo es probable sino posible y tiene gran impacto en el manejo de las finanzas personales, es de considerar que se puedan llevar a cabo mediante acuerdos de colaboración con instituciones públicas de enseñanza media superior y superior.**

Medidas como esta sustentan sus resultados en la inmediatez de su implementación y la elección de perfiles indicados para la transmisión de conocimiento financiero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía, el siguiente:



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A QUE IMPARTAN TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA LOS RESIDENTES DE SUS DEMARCACIONES. CON LA FINALIDAD DE QUE LOS JEFES Y JEFAS CABEZA DE FAMILIA, PUEDAN CONOCER MECANISMOS DE AHORRO, PEQUEÑA INVERSIÓN Y GASTO EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA FAMILIAR

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A QUE IMPARTAN TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA LOS RESIDENTES DE SUS DEMARCACIONES. CON LA FINALIDAD DE QUE LOS JEFES Y JEFAS CABEZA DE FAMILIA, PUEDAN CONOCER MECANISMOS DE AHORRO, PEQUEÑA INVERSIÓN Y GASTO EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA FAMILIAR

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE,

Dip. Mónica Fernández

**DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA**